



OFICIO N° 115588  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.60°/373

VALPARAÍSO, 14 de agosto de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones de fiscalización que esa Superintendencia ha realizado o realizará frente al desalojo de las dependencias del Colegio María Auxiliadora de Viña del Mar. Asimismo, indique si el Ministerio de Educación cuenta con un plan de contingencia, destinado a asegurar la continuidad del servicio educativo, así como al eventual ofrecimiento de mediación o asistencia técnica a las partes en conflicto por el desalojo, a fin de evitar el cierre del establecimiento, detallando especialmente los criterios y protocolos que se aplican en casos similares.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6BD9095AFC253873



Valparaíso, 13 de agosto de 2025

De: **H. Diputado de la República**  
Sr. Andrés Celis Montt.  
A: **Ministro de Educación**  
Sr. Nicolás Cataldo Astorga  
**Superintendente de Educación (s)**  
Sra. Marggie Muñoz Verón

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 52 N° 1 letra a) de la Constitución Política de la República, vengo en solicitar a Ud. la siguiente información y adopción de medidas:

Como es de público conocimiento se ha dado a conocer por la prensa de circulación regional de Valparaíso y por los mismos apoderados del Colegio María Auxiliadora de Viña del Mar, que con más de 80 años de historia y una matrícula aproximada de 700 estudiantes, enfrenta un inminente desalojo de sus actuales dependencias el 31 de enero de 2026, en virtud de una conciliación judicial entre la inmobiliaria propietaria del terreno y la Fundación Educacional Santa María Mazzarello, sostenedora del establecimiento.

La disputa se origina por una deuda acumulada de más de \$1.300 millones y desacuerdos contractuales, a lo que se suma la decisión de la inmobiliaria de poner en venta el terreno por cerca de 180.000 UF.

Esta situación pone en riesgo la continuidad del proyecto educativo, la estabilidad laboral de docentes y asistentes, y el derecho a la educación de cientos de niños, niñas y jóvenes.

Por lo anterior es que vengo en solicitar a vuestras instituciones:

- a) Indicar las acciones de fiscalización y supervisión que la Superintendencia de Educación ha realizado o realizará frente a este caso, considerando la afectación directa al derecho a la educación consagrado en la Constitución y la Ley General de Educación.
- b) Señalar si el Ministerio de Educación cuenta con un plan de contingencia para asegurar la continuidad del servicio educativo a partir del año escolar 2026 para los estudiantes del colegio, ya sea mediante reubicación, provisión de infraestructura alternativa o cualquier otra medida que garantice el acceso y permanencia en el sistema escolar.
- c) Informar si se ha ofrecido mediación o asistencia técnica a las partes en conflicto para evitar el cierre del establecimiento y resguardar la estabilidad de la comunidad escolar.



- d) Precisar los criterios y protocolos que se aplican en casos similares, y si existen recursos presupuestarios disponibles para apoyar soluciones que permitan la continuidad de la educación en la misma comuna.

Solicito se remita respuesta por escrito a la brevedad, dada la proximidad del año escolar 2026 y la urgencia de dar certeza a los apoderados, estudiantes y trabajadores del establecimiento.

Sin otro particular, y esperando su máxima atención a este grave problema que afecta a cientos de familias de la Región de Valparaíso,

**ANDRÉS CELIS MONTT.**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS CELIS M.

